

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025 CEAVICDMX/371/2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS PRESENTE.

En autos del JUICIO DE AMPARO 1839/2024, promovido por ABIGAIL MARTÍNEZ GARCÍA, ante el juzgado DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO y en atención al OFICIO: 15321/2025 signado por la secretaria del Juzgado, y recepcionado en esta Comisión el 12 de mayo de este año, se le solicita atender lo acordado por el Juzgado de Distrito, marcando copia del cumplimento a esta oficina.

Así, en términos de lo que establecen los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los recursos deben ser sencillos y resolverse en el menor tiempo posible, tomando en consideración lo anterior es necesario contestar en un plazo razonable.

En ese sentido, atienda en los términos procesales de las leyes de la materia, de manera general, al margen de prever la variada gama de casos que son atendidos por esta Comisión Ejecutiva cuasi-jurisdiccional, tanto por la complejidad de los hechos, como por el número de casos que se conocen.

Argumento que encuentra sustento en la jurisprudencia P./J. 32/92 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del rubro "TÉRMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUÓ INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERÓ EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO.", visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación con el registro digital 205635.

Por ello, esta Comisión, garante comprometida con la tutela de los derechos humanos confiados, requiere cumplir en los términos requeridos o bien manifieste la imposibilidad en caso de existir exceso del plazo legal para resolver el presente asunto, fundamentando el carácter excepcional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz

Comisionado Ejecutivo de Atención a Victimas de la Ciudad de México.

Elaboró: RRE

Revisor CVFC







	4.7	
	4	
Ŷ.		
	×	





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MESA "2" AMPARO

INDIRECTO

1839/2024

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Boulevard Adolfo López Mateos número 1950, piso 7, colonia Tiacopac Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01049

"2025, Año de la Mujer Andigena"

Constancia de notificación

15321/2025 COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En vía de notificación, adjunto al presente oficio copia autorizada electrónicamente de la **DETERMINACIÓN** dictada el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en el **juicio de amparo 1839/2024**, promovido por ABIGAIL MARTINEZ GARCIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD CON INICIALES R.M.M.G y L.Z.D.M..

-firmado electrónicamente-

Yadiralia Ventura Montes

Secretario (a) del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

12-0525 12-0525 17-130 hrs





En la Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco, la Secretaria hace constar y certifica: a) Que están señaladas diez horas con diez minutos de este día para la celebración de la audiencia constitucional; y, b) Que no existen promociones físicas o electrónicas de las partes pendientes por acordar en este expediente. Doy fe.

En esta misma fecha, la Secretaria da cuenta con la certificación que antecede y con el estado procesal de los autos. Conste.

TRÁMITE
MESA 2
PRINCIPAL
1839/2024

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal de los autos del cual se advierte que la autoridad Coordinador del Registro de Victimas de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, no remitió constancia alguna relacionada con su informe justificado; sin embargo, se consideran necesarias las relativas al expediente CEAVICDMX/DFV/RELOVI/780/2024.

En consecuencia, a efecto de que el juicio de amparo en que se actúa, se encuentre debidamente integrado, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se requiere a la autoridad responsable Coordinador del Registro de Victimas de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México. para que en el plazo de diez días contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada. completa legible del expediente CEAVICDMX/DFV/RELOVI/780/2024 o bien, la digitalización de tales constancias en archivo informático mediante dispositivo usb. en la inteligencia que de no hacerlo así, se le impondrá una MULTA por el equivalente a cien veces la unidad de medida y actualización vigente en la Ciudad de México, en términos de los

DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO; lo anterior, tomando en cuenta las cargas de trabajo de este juzgado federal.

Notifiquese.

Así lo proveyó y firma **Gabriel Armando Lucero Landavazo**, Secretario en funciones de Juez de Distrito del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en términos del artículo 175, párrafo segundo, del Acuerdo General de Carrera Judicial, en congruencia con el artículo 41, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales V.2.5., V.2.6 y V.2.8 de los Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a magistradas y magistrados de Circuito, juezas y jueces de Distrito, en casos de ausencias temporales superiores a 15 días y en casos de impedimento; designación otorgada en sesión de once de diciembre de dos mil veinticuatro, por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, comunicada por oficio SEADS/4320/2024; y, asistido de Yadiralia Ventura Montes, Secretaria que autoriza y da fe. **Doy fe.**

Jprh

En esta fecha se gira(n) el(los) oficio(s) 15321 a la(s) autoridad(es) correspondiente(s), notificándole(s) el auto que antecede. Conste.

En Ciudad de México, siendo las nueve horas del dia treinta de abril de dos mil vainticinco, se notificó a las partes la resolución o acuerdo que antecede, por medio de lista fijada en los términos del artículo 26 fracción III y 29 de la Ley de Amparo. **Doy Fe.** DEVUELTO POR EL ACTUARIO EL

trainta de abril de dos mil veinticinco

En esta fecha, el secretario adscrito al Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en Ciudad de México, certifica que se vincularon al SISE (sistema integral de seguimiento de expedientes) la promoción y el acuerdo que anteceden, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado: 108954224_0733000038756958014.p7m Autorided Certificedore:

Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s): 2

			FIRMA	ME			
Numbre	YADIRADA VERTURA N	CONTES	- 000000	900	Validez	SEN	Viperte
			FIRS	54			See a se
No Serie:	73.5a 88.20.83.8a 85.32	00.00.00.0	0.00,00.00.00.00.00.46	.00	Revesations	3 an	No revocation
Fouta (UTC) CDMX(Valide:			
Algoritmo:	PSA-SHA296						
de firma;	b9 64 11 16 69 76 63 65 64 65 66 16 65 66 16 66	80 57 95 wi 81 02 56 94 6 78 88 82 60 08 96 15 64 46 35 59 4 46 35 59 4 67 31 1 98 90 67 31 1 98 90 67 3 2 61 21 12 9 61 3 75 15 61 3 75 15 61 3 75	8 ab 44 90 74 170 47 102 78 1714 90 56 36 172 90 96 36 17 93 92 24 36 18 37 30 40 17 75 30 10 17 75 30 10 17 75 30 10 18 57 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 40 18 67 56 50 18 67 56				
			ocs	9	Section 1		the same
Fecha: (UTC/ CDMX) 29			AD425 15:03 35 - 29ARIOS 10/23:03				
			rividic CCSP ACI, del Consigo de la Jacquatura Paderal.				
Nombre del res		200.7	age CGSP ACL dat Go	raigo de la Judicialer	n Faderal		
CONTROL CONTROL	andetor:	10.00		CTE COLUMN TO STATE OF	a Pederal. de la Judicatura Fecunal		
Nombre del resp Emisor del resp Número de seri		Auto		emredia del Consejo	de la Judicatura Focunat		
Emisor del resp		Auto	ridor Certifications into	emredia del Consejo 0.00,05,50,00,00,05,	de la Judicatura Focunat	100	
Emisor del resp Número de seri	K BASONEZAZI	Auto	ridor Cerdifeacora Inc a 86.20.88 Su 86.82 D	omica e da Conseja 0 00.05.50.00.00.05. Bio	de la Judicatura Focunat		YES P
Emisor del resp Número do seri reche : (UTC/C	K BASONEZAZI	Auto	ndor Certificational Inc a 66.25.88.64.86.82.54 66.25.88.64.86.85.55 280.4675.16.23.55	emicale da Consojo 0 00.05.50,00.00.05. P.U. 28,0425 (0.23.39	de la Judicatura Focunat	ns Pedera	
Emisor del resp Número do seri Fecha : (UTC/ C Nombre del em	conx) per de la respuesta TSP:	Auto	ridor Cerdificationa into a 65,20,88,6a,65,32 Di and Subsects 16,25256 - Automoted Emissors o	em od a do Conse, o 0 00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00	de N. Judiestus Persial 50.00.00.15.pe	-	
Emisor del resp Número de seri Fuebu : (UTC/C Nombre del um Emisor del cert	conx) per de la respuesta TSP:	Auto	ridor Cerdificationa into a 65,20,88,6a,65,32 Di and Subsects 16,25256 - Automoted Emissors o	em od a do Conse, o 0 00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00	de la Judicatura Ferenat 50.00.00.1b.ge del Coranjo de la Judicata	cers	t To the W



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

		FIRMANTE				
Nambra:	Gabita Armando Lucaro	Landaward	Validor:	DICK	Vigente	
		FIRMA				
Ko Sarie:	70.64,65,20.68,64,65,22	84 81 90 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Mayacwaide:	Sien	No revenue	
Forha (UTC/ODMX)	20/04/25 16:56:57 - 29/0	425 12:56:57	Owice:	Sien	Value	
Algoritmo:	R84-8HA298					
	88 S1 to 40 to 47 So 15 1 50 S6 68 d6 d6 d5 b5 d6 6 d1 56 82 G5 to 41 C1 T0 d2 27 b5 85 B1 dc 57 b1 d5 50 07 b5 85 B1 dc 57 b1 d5 50 07 b5 85 B1 d5 d6 75 50 f6 36 75 b6 07 b6 56 B1 B S6 c1 d6 C6 c6 56 B1 d6 63 37 S1 at 74 A5 B1 d6 69 S6 c5 c1 4c 8c B6 d6 77 d6 a5 29 41 23 31 b1 2 B2 10 b6 c1 23 84 c4 ad 26 01 T 08 8d c5 9 b	12 of 7 51 of 61 30 of 65 of 60 67 for 68 62 of 1 to 30 67 for 68 62 of 1 to 30 62 for 60 for 60 for 62 for 60 for				
		CCSP		- 3		
Fecha (UTC) C	DMX)	29/04/26 18:55:57 - 20/04/26 12:55:57			73	
Nombre del resi	nondedor:	Son die OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del resp	endeder.	Autordad Cartificadore Internecia del Carte	ja de le Judiceli de Februa			

restricte del respondente.	Self-to Oct / Action Company to 12 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22
Emisor del respondedor.	Autoridad Cartificacións Internacias del Cartegio de la Judicatura Federal
Número de serio:	70.5a 96.20.83.5a 98.39.00.00.00.00.00.00.00.00.18.98
TWEETING	189
Feelig : (UTC) COWK)	28/04/20 10:35/58 - 26/04/20 12:56/58
Nombro del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal
Emisor del certificado TSP:	Auktrityd Cwithlosdors Infermedia dei Consejo på la Audikatura Fodoral
Identificador de la respoeste TSP:	2842R1221
Dates estampifiedes:	wed 71 MBZT SUNSBAIC/CxCxVn